



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 075-2017-CPP
Paita, 14 de junio de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2017 del 14 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 12-2017 del 14 de junio de 2017, el Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal, solicitó que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore y emita un informe sobre la situación legal de los integrantes del Concejo Municipal como accionistas de EPS Grau sobre sus atribuciones y derechos frente al estado concursal por reestructuración patrimonial.

Que, sustentado el pedido por parte del señor regidor, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores, se sometió a votación, siendo aprobado por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar el pedido del Sr. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo, Regidor Municipal; en consecuencia, solicitar que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita informe sobre la situación administrativa y legal de los integrantes del Concejo Municipal como accionistas de EPS Grau sobre sus atribuciones y derechos frente al estado concursal por reestructuración patrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

